I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 0989 /2017

Cerrillos, 29 MAY 2017

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°**201/878/2017**; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°**201/878/2017**, se aprueba el contrato de trabajo de doña **TERESA SANHUEZA ZUÑIGA** cedula de identidad Nº 16.790.462-9

D E C R E T O:

1. Rectificase el punto Nº 3 del Decreto Alcaldicio N°**201/878/2017**, en el sentido de señalar "que el documento rige a contar del **01 de marzo del 2017 hasta el 28 de febrero del año 2018**, con un horario de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, y no como se señala en el documento original

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/FCQ/vac
Distribución:

- Alcaldía
- Administradora Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web